

Yo Sencillo, Selecio Obes pachar titulos El Nfeudo
oficio Contamisma Calidre y perpetuidad. y vedes puer en noy
dian, o elapersona, Enquien Ncause el dho oficio, Subre dize Enel
algunos, quapox sea menor de edad, omuxer, noli puda ser oca, ne crea
ca, tenga facultad Enombra, otra, que Enel Cruzamiento, que es
edad oala hifa o Muxer de casa le diana, y presentandose, etal
nombramto Enel dho mi Consejo. Et las oins, Selecion titulos, oca da
lamia para ella, y que Excepto Enloj del dho, y Caminos de casa
lese, maies uaris, o elpecado nefando, por ningun Otro Sepexira, ni
Confique, ni pueda perber, ni Confiscar el dho oficio. Y mando
al presentante, y loj el dho mi Consejo. Et las ordenes de pachar
el dho titulos, En favor elapersona, Enquien asipendencia
re, Confirme aloquese Nfeudo, Siendo. Et las Calidades quipa
ra ser viable. Serre quieren, Expusando Enel Exami mio, y pa
propativa, somo no hagar Enloj qua adelante. Subre da
ren Enel dho oficio, sin Enbargo. Equalesquier leio, y piamen
tecar. Et esto mis R. que hazi Encontrario, Con las quales
para en quanto a esto, y por esta vez. Dispensa quedand
En su fuerza y vigor para en lo demas. Et adelante, y conque
no tengais Otro oficio. Nfeudo ni Juraduria. Y de este des
pacho no se debe el dho elamedia annata por haverse crea
do. Et de oficio, antes. Et du. Y no por. y solo esta suspen
dido por las Hoalias, y prehemencias del dho presentadas
por la nominada. Le dula, por lo que mando. Settomela Razon
por la Conuaduria. En el. Et Saloy. En mi R. Hacienda a que
Ota Incorporada. El expresado dho elamedia Annata. De
clarando haverse pagado o quedand a separada. En el dho Con
Cepcion. Et lo que Importare, sin Cua formalidad sea. Et
ningun talon nefecto, y no se admitta ni venga. Cumplimto. En
tribunales de nra. y su dho. En mi Corte. Dada en Sar.